

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/5/2011 mediante el cual se declaran inhábiles y no correrán los términos procesales los días tres y cuatro de febrero del año en curso, únicamente respecto de la Sala Regional del Norte-Centro I, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

ACUERDO G/5/2011

NO CORREN LOS TERMINOS PROCESALES PARA LA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO I.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, fracción VIII, y 20 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y debido a las bajas temperaturas que se han presentado en el Estado de Chihuahua, con hasta 11 grados centígrados bajo cero con sensación térmica de 16 grados centígrados bajo cero, lo que ha ocasionado dificultades de traslados generados por la cristalización del pavimento en las calles y banquetas en las poblaciones del citado Estado y carreteras; en tal virtud, por causa de fuerza mayor, se declaran inhábiles y no correrán los términos procesales los días tres y cuatro de febrero del año en curso, únicamente respecto de esa Sala Regional del Norte-Centro I, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día dieciséis de febrero de dos mil once.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 320986)